CDHEZ

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN:	VISITADURÍA REGIONAL DE SOMBRERETE
EXPEDIENTE:	CDHEZ/424/2019.
NO. OFICIO:	CDHEZ/VRSOM/81/2019
ASUNTO:	SE SOLICITA INFORME.
SOMBRERETE, ZACATECAS A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	

[redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL EN
SOMBRERETE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y por instrucciones de la **DRA. EN D. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, me permito informar que este Organismo Autónomo radicó la queja presentada por la [redacted], mediante la cual denuncia actos presuntamente violatorios en agravio de su persona, los cuales son presuntamente atribuibles a usted. Lo anterior, en atención a los sucesos que a continuación se describe de la propia voz de la quejosa:

"...Comenta la C. [redacted] que el día que aproximadamente el 18 de septiembre del 2018, se les cito a una reunión a varios compañeros aproximadamente eran 60 compañeros, porque el Arq. [redacted] Presidente Municipal del Ayuntamiento nos citó en la Casa de Cultura del Municipio debido a que quería hablar con el personal, al llegar el personal a la casa de cultura, nos comentó a todos "están despedidos" esta vez les toco a ustedes, ya no se requieren sus servicios, sin embargo ese mismo día después de la reunión , yo acudí con el [redacted] Director de Recursos Humanos y le comente que tenía 7 meses de embarazada y el Prof. Castruita, me respondió que lo iba comentar con el Presidente Municipal, posterior a esto, a las 4 de la tarde de ese mismo día, me llamo una compañera de nombre [redacted] que es la Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento y me dice que regrese a trabajar al día siguiente normalmente, y al día siguiente al llegar a las oficinas de la Presidencia Municipal varios compañeros nos percatamos de que el reloj checador se encontraba desconectado, y todos nos preocupamos por la forma de checar nuestra asistencia al trabajo, al llegar el ms de octubre a mí me dan incapacidad por lo de mi bebé, y al regresar en los últimos de Enero, solicite mis dos semanas de vacaciones correspondientes al periodo de Diciembre, y me dan mis vacaciones y al regresar aproximadamente a mediados de febrero, acudí a la oficina de Recursos Humanos con el Prof. Castruita, para que me diera las indicaciones, y él me comenta que por órdenes del Presidente Municipal estaba despedida, que pasara con mi compañera [redacted] de Recursos Humanos para que me diera mi finiquito, y en eso llego el [redacted] y el [redacted] le dijo despídela a lo que me pregunto el [redacted] ¿Cuántos meses tiene su bebé? Y le conteste que 2 meses, que se venían los gastos encima, y el Prof. Castruita dijo que pasara con la compañera, y al pasar con ella, me ofrecerme una cantidad que no me convenció en ese momento y le dije que lo pensaría y que si me interesaba mañana pasaría, y ya no regrese, por lo tanto por eso acudo ante esta Instancia de Derechos Humanos...." (SIC)

Por lo tanto, con apoyo en las instrucciones arriba mencionadas y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción I, 39, 45 y 46, fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como en el numeral 138 de su Reglamento Interno, me permito solicitar un **informe detallado sobre los actos constitutivos de la misma**.

En dicho informe, se deberán hacer constar los antecedentes, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados **y si efectivamente éstos existieron;** del mismo modo, incluir los elementos de información que considere necesarios para la tramitación del asunto. Así mismo, deberá aportar las demás **probanzas que considere pertinentes para la resolución del caso**, mismas que, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 143 del Reglamento invocado, de preferencia, deberán estar **certificadas o autentificadas y debidamente foliadas.**

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.
C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Minutario

Scanned with CamScanner

10/09/19
10:26 am.